



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión de la Comisión de Hacienda
Miércoles 30 de Julio de 2008, 18:00 horas
Sala de Ex Rectores de Rectoría General

Relatoría de Acuerdos:

Integrantes:

Mtro. Gabriel Torres Espinoza, en representación del Rector General.
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado.
Mtra. Ruth Padilla Muñoz.
Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega.
C. César Antonio Barba Delgadillo.

Comité de Apoyo:

C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado.
Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño.
Mtra. Ma. Dolores Rodríguez Díaz.
Mtra. Laura M. Puebla Pérez.
Lic. Luz Elena García Orozco.

I. Orden del Día y Acuerdos:

- REGULARIZACIÓN DE EQUIPO REMANUFACTURADO, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número CUCEI/REC/0242/08, de fecha 29 de Mayo, signado por el Dr. Víctor González Álvarez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual remite la petición de la Dra. Ma. Refugio Torres Vitela, Jefa del Laboratorio de Microbiología Sanitaria Investigación, en el que solicita regularizar la compra que en el 2005 hiciera de equipo remanufacturado denominado "Sistema de Microprocesador Minividas Marca Biomerieux y sus accesorios" con un valor de \$ 91,769.95, ubicados en el Laboratorio de Biología Molecular del Centro.

Con oficio número CGADM/3619/2008, del 7 de Julio, la Coordinadora General Administrativa, remite algunas observaciones: 1. Es un caso de compra de un hecho consumado; para un equipo remanufacturado. 2. Adquisición a analizar casi tres años después; las órdenes de compra son del 18/08/05. 3. Se presentan facturas fraccionadas para un mismo equipo, según número de serie que describen las facturas No. 021º y 022º. 4. No existe evidencia de que haya pasado por el Comité de Compras o el Secretario Administrativo en turno. Sugiere que es necesario dar a conocer a los funcionarios la normatividad que aplica; ya que a su parecer no es atribución del académico la regularización del caso. Considerando que se trata de una fecha pasado, será decisión de los miembros de la Comisión, su resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2005.

Norma 2.9. La adquisición de bienes muebles usados, sólo podrá realizarse cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por su precio de venta resulten muy convenientes para la institución, quedando sujeta la autorización de compra por parte de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y a la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad.

La Contralora General señala que esta es una de las observaciones que el Centro Universitario tiene pendiente de resolver de una auditoría que se le realizó a su proceso de compras en el 2005.

La Coordinadora General Administrativa señala que es la compra de un artículo usado y que según se desprende de su oficio no se siguió en su momento el proceso que la normatividad establece.

La Mtra. Ruth refiere que según se desprende del expediente, la Jefa del Laboratorio de Microbiología Sanitaria Investigación hizo la solicitud a las autoridades del Centro, previo a la realización de la compra y que las mismas no hicieron nada al respecto y por tanto, a fin de resolver el problema que tienen para comprobar, la solicitud debe autorizarse.

La Contralora está de acuerdo con lo señalado por la Mtra. Ruth y recomienda autorizar la solicitud presentada por el Centro, situación que es ratificada por el Director de Finanzas.

ACUERDO: Conforme lo dispuesto por la norma 2.9 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara 2005, los integrantes de la Comisión de Hacienda **AUTORIZAN** al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para comprobar ante la Dirección de Finanzas la compra que en el 2005 hiciera de equipo re manufacturado denominado "Sistema de Microprocesador Minividas Marca Blomerieux y sus accesorios" con un valor de \$ 91,769.95, ubicados en el Laboratorio de Biología Molecular del Centro.

2. **CAMBIO DE OBJETO DEL GASTO, ESCUELA PREPARATORIA No. 10:** Oficio número SEMS/DG/02120/2008, de fecha 25 de Junio, signado por la Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual remite el diverso número F-008/08, en el que el C.P. Ruben García Becerra, Director de la Escuela Preparatoria número 10, solicita transferir la cantidad de \$74,725.85 del proyecto 83721 (Equipamiento e Infraestructura 07-B), de la cuenta 7520 (Mobiliario y Equipo de Administración) a la cuenta 7140 (Materiales y Artículos de Construcción), que representa el 8.58% del total del proyecto (871,428.00), señalando que solicitó que los artículos en el inventario de la escuela ingresaran como cuenta 7530, por el costo elevado y el desgaste de larga duración; sin embargo, una vez erogado el gasto, el trámite para registrar el alta de los bienes en la Coordinación General de Patrimonio, ésta fue rechazada debido a que los artículos para sanitarios, independientemente de su costo, son considerados en la cuenta 7140.

NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egreso de la Universidad de Guadalajara 2007 Ampliado. Norma 2.28 Las transferencias presupuestales de recursos se realizarán invariablemente previo al ejercicio del gasto y podrán ser:...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Mtra. Ruth señala que este tema es uno de los problemas que tienen en el SIAU para comprobar recursos, debido a que no se pueden hacer directamente los cambios y que debido a que las escuelas están contra el tiempo para comprobar, es que se presenta esta solicitud.

La Contralora esta de acuerdo en la opinión vertida por la Mtra. Ruth e igual el resto de los integrantes de la Comisión.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **AUTORIZAN** a la Escuela Preparatoria número 10 del Sistema de Educación Media Superior, transferir la cantidad de \$74,725.85 del proyecto 83721 (Equipamiento e Infraestructura 07-B), de la cuenta 7520 (Mobiliario y Equipo de Administración) a la cuenta 7140 (Materiales y Artículos de Construcción), que representa el 8.58% del total del proyecto (871,428.00).

3. **COMPROBACIÓN POR CONCEPTO DE VINOS GENEROSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número REC/486/2008, de fecha 4 de Julio, signado por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado, Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual informa que como parte del protocolo de algunos eventos académico-científicos organizados por ese Centro Universitario, en ocasiones especiales se ofrece la degustación de productos del Rancho La Cofradía, acompañados de vinos de mesa y otras bebidas, por lo que solicita se autorice la comprobación por concepto de vinos generosos.

Con oficio número CGADM/4285/2008, del 21 de Julio, la Coordinadora General Administrativa, hace las siguientes observaciones: 1. No ve Inconveniente en que se autorice al Centro, la comprobación de recursos por los eventos especiales que ofrecen, y se acepten comprobantes por la compra de vinos de mesa. 2. Considera conveniente, se elabore y anexe a la comprobación un documento en donde se justifique el evento realizado, avalado con la firma del responsable de ejercer el recurso.

Con oficio DF/II/0874/2008, del 22 de Julio, el Director de Finanzas informa: 1. En la Circular No. 1 de fecha 3 de Enero de 2006, emitida por esta Comisión, se establecieron los Lineamientos para la Asignación de Viáticos, y en la que se restringe el consumo de bebidas alcohólicas. 2. En la partida 71201 "Alimentación de personas", señala que no proceden las bebidas de contenido alcohólico (cerveza, vino, licor, etc.), Además, señala que dicha dependencia tiene como función principal servir como centro capacitador en las técnicas de producción agropecuaria, así como de recursos humanos en investigación para los alumnos del Centro. Asimismo, comenta que esa Dirección ha devuelto comprobaciones a diversas dependencias (no sólo de Rancho Cofradía), de ese Centro Universitario, por corresponder a compra de bebidas alcohólicas que no son exclusivamente vinos generosos y que del mes de mayo del presente a la fecha se incrementaron de manera considerable.

Con oficio número CGRH/II/1412/08, del 24 de Julio, la Coordinadora General de Recursos Humanos, opina que soliciten el gasto al inicio del evento y no posterior al mismo, y por esta única ocasión se acepten las comprobaciones por el concepto de vinos generosos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Con oficio número 1495/2008, del 25 de Julio, la Contralor General, considera conveniente que en las Normas y Políticas del presupuesto ampliado, se incluya un apartado en el que se clarifique este tipo de adquisiciones, ya que resulta frecuente que las dependencias de la Red, ofrezcan este tipo de atenciones a invitados a los eventos que organizan, y evitar emitir resoluciones particulares en cada caso. Respecto a prestar el servicio de comercialización de los productos del Rancho acompañados de vino de mesa, considera que se debe realizar un estudio sobre la conveniencia para la Institución desde el punto de vista financiero y de imagen.

La Contralora señala que conoce de parte del Rector del Centro el tema; que aparte de los productos que ofrece el Rancho La Cofradía, compra vinos generosos y se los da a los asistentes y propone que en las normas y políticas del presupuesto ampliado se incorpore la autorización de compra de vinos generosos en eventos protocolarios.

El Secretario General señala que de la petición del Centro se desprenden dos tipos de autorizaciones, una relacionada con gastos ya erogados y la otra la propuesta de comercialización de vinos de parte del Rancho.

La Mtra. Ruth señala que no tendría ningún problema de aprobar la petición respecto de gastos erogados con anterioridad; sin embargo, para autorizar que El Rancho comercialice el vino, debe el Rector del Centro presentar el plan de negocios correspondiente.

ACUERDOS: **PRIMERO.** Solicítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias informe a la Comisión de Hacienda el monto de las facturas que comprenden el gasto de vinos onerosos que pretende comprobar, **SEGUNDO.** Cítese en la siguiente reunión de la Comisión de Hacienda, al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a fin de que presente su propuesta de plan de negocio a futuro, **TERCERO.** Revítese la circular 01, de fecha 03 de Enero de 2006, emitida por la Comisión de Hacienda, a fin de proponer su actualización.

4. **PROPUESTA DE TRES NUEVOS ARANCELES, COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS:**

Oficio número CEI/COORD/07/2008/2040, de fecha 8 de Julio, signado por la Mtra. Ma. Inés Partida Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual pone a consideración la propuesta para la generación de tres nuevos aranceles por concepto de ingresos extraordinarios: a). compulsas y validación de documentos de ingresos de aspirante a IRVOE: con un costo de \$20.00; b). revisión y validación de documentos para el proceso de becas, por un valor de \$35.00 y c). impresión y emisión de certificados de estudios de IRVOE: por la cantidad de \$60.00. NOTA: con oficio CEI/COORD/07/2152, remite algunos planteamientos adicionales que contribuyan a dar mayor soporte en la justificación de la propuesta presentada.

Con oficio número CGADM/4055/2008, del 10 de Julio, la Coordinadora General Administrativa, considera que a fin de que los miembros de la Comisión de Hacienda puedan determinar la viabilidad de la incorporación de estos nuevos aranceles, debe presentarse una justificación más amplia con la cuantificación de los gastos y costos que representan dichas actividades, con base al número de usuarios de cada arancel, así como el costo de implementación del nuevo sistema al que se hace referencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Con oficio número DF/II/818/2008 del 10 de Julio, el Director de Finanzas, informa que de considerar la Comisión autorizar la creación de dichos aranceles, tendrán que sujetarse a lo establecido en el artículo no. 5 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios que señala: Con excepción de los ingresos provenientes de las aportaciones gratuitas para un fin específico y de los casos previstos por el artículo 13 de dicho Reglamento, el 30% de los ingresos extraordinarios, se destinará a los programas prioritarios institucionales de esta Casa de Estudios; en tanto que el remanente líquido del restante setenta % quedará a disposición de las dependencias que hayan generado o recibido los ingresos extraordinarios, pudiendo disponer de ello con la periodicidad convenida con la Tesorería Universitaria, la que informará trimestralmente del saldo de las respectivas dependencias universitarias. Artículo 13. Los ingresos generados por la explotación de Invencciones o derechos de autor, por el otorgamiento de licencia contractual para explotación de patentes, derechos de autor o por la transmisión de marcas registradas por la Universidad, se destinarán: I. En un 30% de las dependencias en que se que se generó la invención. II. En un 40% a las personas autoras de la invención. III. En un 30% a los programas prioritarios institucionales de esta Casa de Estudios. La distribución porcentual entre varias dependencias o personas la determinarán los titulares de las dependencias respectivas". Además, la creación de dichos aranceles se deberá realizar en apego al Dictamen No. II/2003/034, emitido por la Comisión de Hacienda, en su resolutive primero, para su clasificación y al resolutive segundo para su actualización anual.

Con oficio número CGRH/II/1316/08, del 15 de Julio, la Coordinadora General de Recursos Humanos considera que si procede ya que el análisis de la normatividad universitaria, relativa y aplicable a este caso y en particular del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara en su artículos 12, fracciones XIII, XIV y XV, 42, 55, 56, 59 y 65, se desprende que dicha Coordinación es la instancia encargada de recibir, revisar, tramitar, revalidar la documentación, autentificarla para que tenga validez, recibe estudia y resuelve las solicitudes de becas presentadas por los estudiantes de instituciones incorporadas. Además, de conformidad al artículo 89 del mencionado Reglamento, dispone que los alumnos de las Instituciones que cuenten con reconocimiento de validez oficial cubrirán un servicio de aranceles, entre los cuales no se encuentran los rubros que solicita se incorporen por servicios que presta la CEI, con lo que obtendrán beneficios administrativos y económicos que se señalan.

Con oficio número 1374/2008, del 15 de Julio, la Contralora General, manifiesta que en el documento en cuestión, no se señala la mecánica que se siguió para determinar el monto de cada uno de los aranceles propuestos, asimismo, considera que el monto reembolsable de los recursos para la dependencia generadora del ingreso, debe ser acorde a lo establecido en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios de la Universidad.

NOTA: Estatuto General. Artículo 86. Son atribuciones de la Comisión de Hacienda:... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

La Mtra. Ruth señala que lo que las escuelas cubren por reconocimiento de validez oficial de estudios comprende los servicios que se ofrecen y de autorizarse estos aranceles habría que revisar el impacto que se tienen entre la comunidad estudiantil de las escuelas con IRVOE.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El C. Barba Delgadillo confirma lo señalado por la Mtra. Ruth y refiere que no esta de acuerdo en autorizar la propuesta presentada por parte de la Coordinación de Estudios Incorporados.

La C. Laura Puebla señala que cuando dio su opinión sugirió ampliar la justificación de parte de la Coordinación de Estudios Incorporados.

El Dr. Marco señala que entiende que la propuesta de la Coordinación pretende compensar lo que perdió con la redistribución de los porcentajes de asignación de ingresos extraordinarios que se dieron en el Presupuesto Inicial 2007.

ACUERDOS: PRIMERO. Se rechaza parcialmente la propuesta presentada por la Coordinación de Estudios Incorporados en el sentido de generar los aranceles por concepto de ingresos extraordinarios relacionados con: a). compulsas y validación de documentos de ingresos de aspirante a IRVOE; con un costo de \$20.00 y b). revisión y validación de documentos para el proceso de becas, por un valor de \$35.00. **SEGUNDO.** Remítase al Comité de Apoyo de la Comisión de Hacienda el oficio CEI/COORD/07/2152, de fecha 08 de Julio, signado por la Coordinadora de Estudios Incorporados, a fin de que emitan sus comentarios y se apruebe la propuesta del arancel c). impresión y emisión de certificados de estudios de IRVOE: por la cantidad de \$60.00.

5. **GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL NO SEAN DE OBSERVANCIA GENERAL, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** Oficio número R-208/2008, de fecha 11 de Julio, signado por el Dr. Roberto Castelán Rueda, Rector del Centro Universitario de los Lagos, mediante el cual solicita autorización para que los "**Gastos de Representación Institucional**" no sean de observancia general, conforme lo establece la política de viáticos de la Universidad de Guadalajara, en la Circular número, 1 de fecha 1º de Enero de 2006.

Con oficio número 1384/2008, del 18 de Julio, la Contralor General, manifiesta que tomando en cuenta que los viajes de la Rectores de los Centros Regionales a instalaciones de la Universidad en esta ciudad son frecuentes, y que en dichos viajes normalmente no se realizan gastos de hospedaje, se considera a fin de facilitar los trámites, la solicitud formulada puede ser aceptada, con la limitación de que únicamente se releve la tramitología establecida en las disposiciones de viáticos, aquellos viajes y gastos que correspondan a traslado y alimentación realizados a la ZMG, ya que cualquier viaje a otras ciudades deberá apegarse a los lineamiento establecidos en la normatividad.

Con oficio DF/II/873/2008, del 22 de Julio, el Director de Finanzas considera de que considerarse pertinente la aprobación de dicha excepción se recomienda: 1. Que las comprobaciones financieras del proyecto de representación institucional de cada funcionario de la Red, sean de gastos exclusivamente devengados por los titulares de las mismas. 2. La excepción aplicará únicamente para los titulares que viajan a un punto distinto a la sede de su dependencia con motivo de la participación en alguna comisión o como parte de sus funciones operativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Con oficio número CGADM/4528/2008, del 28 de Julio, la Coordinadora General Administrativa, comenta de conforme a la normatividad, no se tienen lineamientos establecidos para los gastos de representación institucional, por lo que, de manera supletoria el ejercicio de éstos, debe sujetar a lo establecido en la Circular No. 1 de la Comisión. Por otro parte, señala tomar en cuenta que otorgar tratamientos diferentes a los gastos de representación pudiera ocasionar el uso desmedido de éstos.

La Mtra. Ruth señala que es un caso más de una contradicción de una norma contra una circular emitida y que todos los comprobantes deben de aceptarse como parte de un proyecto presentado y aprobado por sus órganos colegiados.

ACUERDO: Instrúyase al Secretario General para que en la siguiente sesión proponga una actualización de la circular de viáticos en donde no se contemple los gastos de operación dentro de la figura de los viáticos.

6. **COMPROBACIÓN CON RECIBO SIMPLE, CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 1405/2208, de fecha 21 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que en la Auditoría Superior de la Federación se están capacitando 2 de sus auditores, en el rubro de la "Auditoría al Desempeño", por lo que el 11 de Junio y 21 de Julio, solicitó a la Vicerrectoría Ejecutiva se le asignara en el presupuesto ampliado, por única ocasión, la cantidad de \$336,000.00, para cubrir gastos que generarán el traslado, hospedaje, alimentación y estancia de los auditores comisionados, por un periodo de seis meses y en virtud de que por el tipo de gasto no será posible recabar la totalidad de los comprobantes correspondientes, solicita autorización para que la comprobación de dichos recursos sean mediante recibo simple firmado por la persona comisionada, anexando copia de su identificación y anexa Vo.Bo. del Rector General.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **AUTORIZAN** a la Contraloría General para comprobar ante la Dirección de Finanzas, mediante un recibo simple, acompañado de la identificación de los dos auditores que en la ciudad de México Distrito Federal se están capacitando en el rubro de la "Auditoría del Desempeño" en la Auditoría Superior de la Federación, por la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7. **PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DESPACHO SALLES SAINZ-GRANT THORNTON, S.C.:** Oficio número 1447/2208, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite la propuesta de Prestación de Servicios Profesionales para practicar la revisión de auditoría y emitir el Dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008, presentada por el Despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., por la cantidad de \$1'900,000.00, más el 15% del Impuesto al Valor Agregado.

NOTA: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 4. La revisión de la Cuenta Universitaria estará a cargo del H. Consejo General Universitario, el cual se apoya para tales efectos en la Contraloría General, misma que tiene a su cargo también la fiscalización de ésta. Lo anterior, sin perjuicio de que el H. Consejo autorice la contratación de auditores externos para llevarse a cabo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda AUTORIZAN a la Contraloría General contratar al Despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., por la cantidad de \$1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 15% del Impuesto al Valor Agregado para que practique la revisión de auditoría y emita el Dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

8. **COMPROBACIÓN CON NÓMINAS, EJERCICIO 2007 SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:**

Oficio número SUV/CF/195/2008, de fecha 23 de Julio, signado por el Mtro. Edmundo Sánchez Medina, Rector del Sistema de Universidad Virtual, mediante el cual informa que en Noviembre de 2007, tenía pendiente el realizar el pago de nómina de una persona contratado bajo la figura de "contratos laborales", con cargo al fondo 1102 y que en esa misma fecha, realizó una solicitud de transferencia de recursos por \$39,446.74, autorizada por la Coordinación General Administrativa; sin embargo, por la demora de la Dirección de Finanzas en aplicar el depósito y por la urgencia de cubrir el pago al trabajador, se realizó el pago con cargo la cuenta contable 7540 (Equipo de Cómputo) del proyecto 58461 (Fortalecimiento a los Programas Académicos) y como el depósito no se hizo, solicita que se autorice cambiar la cuenta a la 6210 (Remuneraciones del Personal Administrativo) y poder así comprobar con las nóminas emitidas.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda AUTORIZAN al Sistema de Universidad Virtual transferir la cantidad de \$39,446.74 del proyecto 58461 (Fortalecimiento a los Programas Académicos), de la cuenta 7540 (Equipo de Cómputo) a la 6210 (Remuneraciones del Personal Administrativo).

9. **DEUDA INCOBRABLE, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:**

Oficio número SUV/CF/195/2008, de fecha 24 de Julio, signado por el Mtro. Edmundo Sánchez Medina, Rector del Sistema de Universidad Virtual, y respecto al seguimiento del adeudo del Dr. Juan Manuel de Santos Ávila con el auxiliar No. 0198 y ante la autorización que le hiciera la Comisión de Hacienda de comprobar ante la Dirección de Finanzas con las pólizas de cheques originales y los recibos de pago firmados por los instructores de cursos que se impartieron en la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje, por un monto de \$190,971.81, queda pendiente de comprobar \$15,877.89, de los cuales \$6,250.00 fueron liquidados por el Lic. Augusto Chacón y solicita comprobar con la póliza de cheque original y copia del reporte de pago a un instructor por \$3,600.00 y que la diferencia por \$6,027.89 sea considerada como una deuda incobrable, por no contar con comprobantes autorizados que cumplan con los requisitos para el efecto.

La Secretaría de Actas y Acuerdos expone a los Integrantes de la Comisión el tema; luego de ello, la Contralora señala que efectivamente, la cantidad de \$6,027.89 es una cantidad incobrable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACUERDOS: PRIMERO: Se autoriza al Sistema de Universidad Virtual comprobar ante la Dirección de Finanzas la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la póliza de cheque original y copia del reporte de pago a un instructor de un curso que se impartió en la Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje, a cargo del Dr. Juan Manuel de Santos de Avila, en el periodo comprendido del 14 de Marzo de 2000 al 28 de Marzo de 2003. **SEGUNDO.** Se declara como incobrable el saldo que por la cantidad \$ 6,027.89 (SEIS MIL VEINTISIETE PESOS 89/100 M.N.) tiene en la Dirección de Finanzas, bajo el Auxiliar 0198, a nombre del Dr. Juan Manuel de Santos de Avila.

10. **INFORME DEL ORIGEN PRESUPUESTAL DEL QUE SE FINANCIARAN LAS ENCUESTAS DE OPINION, VICERRECTORIA EJECUTIVA.** Informe del origen presupuestal del que se financiarán las encuestas de opinión para conocer tanto el posicionamiento de los medios universitarios frente a los comerciales como la imagen del Sr. Rector General, cuyo monto asciende a \$1'123,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), aprobadas por el Comité General de Compras y Adjudicaciones.

Con oficio VR/1/1002/08, del 26 de Julio, el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo, que la solicitud que hacen las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, no se encuentra sustentado en el ámbito de sus atribuciones que las mismas tienen, conforme a los artículos 85 y 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Asimismo comenta que dentro del mismo acuerdo se establece que existe la suposición de que la fuente de las encuestas de opinión, serán recursos remanentes no ejercidos de 2007, que de ser así, deben ajustar a la previsión contenido en el resolutivo sexto del dictamen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007 ampliado, que no es aplicable tal resolutivo, debido a que el recurso es un remanente del año 2007, porque deriva del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ejercicio 2007, razón por la cual, no son aplicables las normas, políticas y resolutivos del presupuesto ampliado 2007. Manifiesta que el recurso no ha sido ejercicio y por lo tanto, para este ejercicio 2008, tendrán que aplicarse las normas, políticas y resolutivos del dictamen II/2008/001, que aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008, mismas que no contempla el resolutivo sexto mencionado en el dictamen de Presupuesto 2007 Ampliado.

En uso de la voz, el Vicerrector señala que a todas las dependencias universitarias se les han entregado los SDEAS de 2007 y que es un tema que se trató en la penúltima sesión del Consejo de Rectores y que el Director de Finanzas señaló que debían capturarse proyectos en 2008 con esa característica. En dicho tenor, la propuesta del Presupuesto Ampliado que próximamente se presentará no incluirá los SDEAS, toda vez que a la fecha se han regresado los mismos a las entidades de la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Vicerrector entrega en estos momentos el oficio AG/3255/2008, que con fecha 30 de Julio el Lic. Jorge García Domínguez, Abogado General le remitiera, del que se destaca: a) que la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario no es competente para solicitar un Informe del origen presupuestal para el financiamiento de encuestas de opinión, ya que conforme a la normatividad universitaria la Contraloría General es la que cuenta con autonomía técnica y de gestión para llevar a cabo la fiscalización, así como para requerir de información a cualquier dependencia interna o externa de la Universidad de Guadalajara, relacionada con el ejercicio del gasto universitario y b) que no es posible aplicar un resolutivo que no es vigente a un recurso que no ha sido ejercido, para lo cual la Mtra. Ruth señala que no está de acuerdo con su contenido y que en su momento hará las aclaraciones correspondientes.

La Mtra. Ruth señala que si no existe en el Presupuesto 2008 esta norma en particular y retira por el momento la petición que realizara en la pasada sesión de las Comisiones Conjuntas; sin embargo, revisará la información presentada y de considerarlo conveniente, hará la solicitud de la información de nueva cuenta.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda reciben la información presentada por el Vicerrector Ejecutivo, misma que analizarán y de considerarlo conveniente, harán las solicitudes de aclaración correspondientes; y respecto del documento presentado por el Abogado General señalan no estar de acuerdo con su contenido y que en su momento harán una serie de observaciones al mismo.

11. **DESCARGA CONTABLE DE ADEUDOS, SECRETARIO GENERAL (DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR):** Oficio SG/07/521/2008, de fecha 11 de Julio, signado por el Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de esta Casa de Estudios, en el que indica que a raíz del requerimiento que el Rector General le hiciera para comprobar la cantidad de \$3,724,228.79, de los cuales \$3'288,426.99, corresponden a recursos como Director General del SEMS le fueran trasladados a la cuenta concentradora y que a su vez transfiriera a las cuentas ejecutoras de las Escuelas y Preparatorias y Módulos, a fin de ejercerlos conforme a sus programas operativos anuales, solicita se giren instrucciones a la Dirección de Finanzas para que se realice la descarga contable de los adeudos correspondientes a los ejercicios presupuestales en comento, generados durante el periodo que fungió como Director General del Sistema de Educación Media Superior y sea aplicada a los verdaderos deudores.

El Mtro. Gustavo señala que como el acuerdo que en su momento expidiera el anterior Director de Finanzas tiene un plazo perentorio, no ha podido.

La Contralora General propone que en lugar de que la autorización se de para una persona en particular, la Dirección de Finanzas debe ampliarse el plazo de su circular para que se en forma indefinida y de cumplir con los requisitos, se hagan las descargas correspondientes.

ACUERDO: Instrúyase al Director de Finanzas para que amplíe en forma definitiva el periodo establecido en el Acuerdo 01/2007, de fecha 28 de Febrero de 2007, a fin de que se hagan las descargas contables de las partidas de gastos a comprobar, cuando los responsables de proyectos, adscritos a las distintas unidades de su dependencia, no hayan realizado la comprobación correspondiente ante la instancia superior inmediata.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, FESTIVAL PAPIROLAS:** Oficio número 1309/2008, de fecha 7 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera, practicada al Festival Cultural Papirolas, por el periodo del 01 al 04 de Marzo, auditoría número 020/2008. De 5 observaciones realizadas por la Contraloría, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora informó al respecto y se otorga un plazo de 15 días al Festival Cultural Papirolas, para solventar las observaciones pendientes.

13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:** Oficio número 1425/2008, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Coordinación General de Tecnologías de Información, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Julios de 2007, auditoría número 041/2007. De 8 observaciones realizadas por la Contraloría, 5 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 2 no solventadas.

ACUERDO: La Contralora informó al respecto y se otorga un plazo de 15 días a la Coordinación General de Tecnologías de Información, para solventar las observaciones pendientes.

14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 1448/2008, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 072/2007. De 6 observaciones realizadas por la Contraloría, 4 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 1 no solventada.

ACUERDO: La Contralora informó al respecto y se otorga un plazo de 15 días al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para solventar las observaciones pendientes.

15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS:** Oficio número 1344/2008, de fecha 10 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 070/2207. Se encuentra solventada la observación pendiente.

16. **ACUERDO:** La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE:** Oficio número 1400/2008, de fecha 18 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas de los trabajadores administrativos y control de personal, del Centro Universitario del Norte, practicada por el periodo del 01 de Julio al 15 de Octubre de 2007, auditoría número 061/2007. Se encuentra solventada la observación pendiente.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL:** Oficio número 1352/2008, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nómina y control de personal, de la Oficina del Abogado General por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2008, auditoría número 026/2008. No resultaron observaciones que hacer constar.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

19. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS:** Oficio número 1378/2008, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera practicada a la empresa Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE), por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, auditoría número 002/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

20. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS:** Oficio número 1455/2008, de fecha 23 de Julio, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión 1006.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. Asuntos varios.

Copia del oficio número VR/I/844/08, de fecha 27 de Junio, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, informa al Lic. Jorge García Domínguez, Abogado General, respecto al oficio AG/2337/2008, mismo que fue turnado mediante oficio SG/06/389/2008, suscrito por el Secretario General, en el que se autoriza la transferencia de recursos correspondientes al proyecto 83101 "SCEA 2007 Representación Jurídica y Litigios", que conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial se han realizado los cambios solicitados.

Copia del oficio número VR/I/853/08, de fecha 01 de Julio, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, informa al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se ha realizado la transferencia de recursos correspondientes al proyecto 75182 "Apoyo y Servicios Académicos" que conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial se han realizado los cambios transfiriéndose al recurso material 1195108 un monto de \$8,000.00.

Copia del oficio número VR/I/854/08, de fecha 01 de Julio, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, informa al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se ha realizado la transferencia de recursos correspondientes al proyecto 73596 "Promover la Vinculación", que conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008 Inicial se han realizado los cambios transfiriéndose al recurso material 1195014 un monto de \$7,661.73.

ACUERDOS: PRIMERO. Los integrantes de la Comisión toman nota de los anteriores asuntos. **SEGUNDO.** Se retoma el calendario de sesiones de la Comisión, esto es, los lunes las 9.00 am., en la Secretaría General.

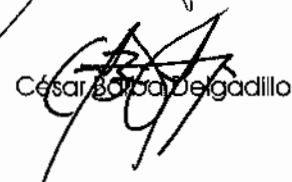
Se dio por concluida la sesión siendo las 20:20 horas del día de su fecha.

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente


Mfra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado


Lic. Patricia Elena Retamoza Vega


César Bolaño Delgadillo


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos